



RESOLUCIÓN N° 512 DEL 27/06/2023

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en vacante definitiva dentro de la planta de personal de la UAERMV”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 11 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 11 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia señala, que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo algunas excepciones, y que éstos serán nombrados por concurso público.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 respecto de provisión de las vacantes definitivas, mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que el Consejo Directivo de la Entidad en sesión del 2 de mayo de 2023, aprobó la modificación de la estructura organizacional, la escala salarial y la planta de empleos, de conformidad con el concepto técnico favorable emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCOD- y el concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Resolución Nro. 333 del 11 de mayo de 2023, se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 02, adscrito a la Gerencia Administrativa y Financiera - Proceso de Gestión Documental de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se encuentra en vacancia definitiva.

Que mediante el Instructivo otorgamiento de encargos y nombramientos provisionales se definió el procedimiento internos a seguir para la provisión de empleos vacantes mediante la figura de encargo para los servidores público de la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado



RESOLUCIÓN N° 512 DEL 27/06/2023

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en vacante definitiva dentro de la planta de personal de la UAERMV”

por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 de 2015, el Criterio Unificado del 13 de agosto de 2019 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Circular No. 20191000000117 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública, y las demás normas que regulan la materia, y se constató que ningún servidor público cumple con el perfil para ejercer el encargo del citado empleo y los que cumplen ya se encuentran encargados en otra vacante.

Que, revisada la hoja de vida del Señor **JOHN FABIO CUELLAR PEÑA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.078.749.741 se verificó el cumplimiento de los requisitos de estudio, experiencia y conocimientos para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 02, adscrito a la Gerencia Administrativa y Financiera- Proceso de Gestión Documental Proceso de Gestión Documental. De igual manera, acreditó las aptitudes, las habilidades aprobando la prueba funcional, la comportamental y la entrevista establecidas en el Instructivo otorgamiento de encargos y nombramientos provisionales de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que en consecuencia este despacho considera procedente efectuar el nombramiento provisional del Señor **JOHN FABIO CUELLAR PEÑA** en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 02, adscrito a la Gerencia Administrativa y Financiera - Proceso de Gestión Documental.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional en vacante definitiva al Señor **JOHN FABIO CUELLAR PEÑA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.078.749.741, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 02, adscrito a la Gerencia Administrativa y Financiera - Proceso de Gestión Documental. en tanto se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$\$ 4.679.552), de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2. El término del nombramiento provisional estará vigente, en tanto se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo, sin perjuicio de la facultad del nominador de darlo por terminado anticipadamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. Notificar al Señor **JOHN FABIO CUELLAR PEÑA** ya identificado el contenido de la presente Resolución, haciéndole saber que de conformidad con lo



RESOLUCIÓN N° 512 DEL 27/06/2023

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en vacante definitiva dentro de la planta de personal de la UAERMV”

señalado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo y diez (10) días hábiles más contados a partir del día siguiente a la aceptación para la respectiva posesión.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Documento 20231000161363 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 27-06-2023 19:13:11
Aprobó:	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - secretaria general - SECRETARÍA GENERAL - martha.aguilard@umv.gov.co
Revisó:	NAYIBE ROCIO GONZÁLEZ CORTÉS - Profesional Especializado (E) - PROCESO TALENTO HUMANO - nayibe.gonzalez@umv.gov.co
	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carlos.camelo@umv.gov.co
Proyectó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
 2a70cb60ee436c10f56bc79490117d6ddc27048badf83fa5d3edb31c5d5e412b Codigo de Verificación CV: 646b3 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

Anexos: 7 folios